Gobierno de
Zapotlanejo

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

Cuarta Sesión extraordinaria de Declaración de Información Inexistente

En Zapotlanejo, Jalisco, siendo las **diez horas con treinta minutos, del día 09 nueve de diciembre de 2016 dos mil dieciséis**, se da inicio con la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN INEXISTENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO** H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco (CCAZ), de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; celebrándose en la sala de juntas anexa a la oficina de Secretaria General, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal ubicado en la calle Reforma número 2, colonia Centro, en Zapotlanejo, Jalisco, presidiendo el mismo el **C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS,** en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, haciéndose constar con la asistencia de las siguientes personas:

1. C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS.

Presidente del Comité de Transparencia.

2. C. JOSÉ ANTONIO HERRERA LOMELÍ.

Vocal del Comité de Transparencia.

3. C. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILLO.

Secretario del Comité de Transparencia.

Acto continuo, se procede al desahogo de la sesión en los siguientes términos:

Lista de asistencia y declaración de quórum.

El **C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, instruye al Secretario del Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 28.1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para pasar lista de asistencia y estando presente la totalidad de los servidores públicos que en término del ordinal ya invocado integran el comité de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, el secretario determina que si **existe quórum legal** para sesionar, declarando el presidente instalada y abierta la sesión, siendo validos los acuerdos que en ella se tomen.

Propuesta y en su caso, aprobación de la orden del día.

El **C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, propone el desarrollo de la primera sesión conforme al siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II. Propuesta y, en su caso, aprobación de la orden del día.

III. Revisión, discusión y en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que refiere la solicitud de información INFOMEX /151/2016

IV Asuntos varios.

V. Clausura de la sesión.

Por lo que el presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de los presentes la orden del día e instruye al Secretario para que proceda a solicitar por votación, conforme a la lista de asistencia, por lo que el Secretario solicita a los integrantes emitan su voto para la aprobación o no de la orden del día y mediante votación económica, el Secretario declara que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el desarrollo y desahogo de la sesión conforme a la orden del día puesta a consideración.

Acto seguido, en desahogo de la orden del día aprobada, se desarrolla la sesión en los siguientes términos:

Gobierno de
Zapotlanejo

PRIMER PUNTO.- lista de asistencia y declaratoria de quórum. Fue agotado en los términos asentados al inicio de la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día. Ya se desahogo en los términos asentados al inicio de la sesión.

TERCER PUNTO.- Revisión, discusión y en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que refiere la solicitud de información INFOMEX 151/2016 En el desahogo de este punto, el Presidente instruye al Secretario para que explique el mismo, por lo que en uso de la vos, el Secretario del comité refiere a los presente: vista la solicitud referida anteriormente hay un punto el cual nos ocupa en el presente siendo este:

Información relativa a vivienda de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

Vivienda abandonada: aquella vivienda deshabitada con marcados signos de deterioro como vandalismo, saqueo, pillaje y otros, que requieren de una intervención especial para estar en condiciones de ser habitada.

Vivienda deshabitada: casas independientes, departamentos en edificios o casas en vecindad que están disponibles para habitarlas pero que se encuentran ocupadas.

Vivienda de uso temporal: casas independientes, departamentos en edificios o casas en vecindad que solo son utilizadas en ciertas épocas o días del año: con fines vacacionales, de descanso o de trabajo.

En el municipio de Zapotlanejo en formato shp o dwg para la cartografía y ubicación geográfica, y en xlx, xlxs o PDF para la información estadística.

Por lo que de conformidad con el artículo 86 bis, fracción 3, en el que reza lo siguiente: Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información, fracción 2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Por lo que conforme con las atribuciones aludidas al artículo 30, fracción II, Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
Se pone a su consideración ya que el titular de la unidad de Transparencia, de este H. Ayuntamiento, expone las circunstancias de tiempo y modo de la inexistencia de la información.
Habiendo el comité realizado las gestiones necesarias para comprobar por lo expuesto del Titular de Transparencia.
Por lo anteriormente expuesto, se propone confirmar, modificar o revocar lo expuesto por el Titular de la unidad de Transparencia por lo que se acuerda lo siguiente:

Acuerdo único.- vistas todas las gestiones necesarias para acreditar lo expuesto por el Titular de la Unidad de Transparencia, en respuesta a la parte proporcional de la solicitud que nos ocupa, y que fundado y motivado en el artículo 30, fracción II, y el artículo 86 Bis, Fracción II, por lo que este Comité de Transparencia acuerda de forma unánime, confirmar la declaración de inexistencia de información a la que hace referencia a lo solicitado, dentro de la solicitud de información con número de expediente interno INFOMEX 060/2016, con número de folio 01456216, en el entender, que se acredita que no esta dentro de las facultades de este H. Ayuntamiento generar información estadística en base a las viviendas abandonadas, deshabitadas y de uso temporal por lo que con ella se adjunta el apartado perteneciente al área encargada de generar esa información se anexa al cuerpo del presente las responsabilidades generales de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, publicado en la gaceta oficial número 01 de fecha 28 de septiembre de 2016, en la página web del H. Ayuntamiento siendo esta la de http://www.zapotlanejo.gob.mx/ , en el artículo 15 fracción X, carpeta 2016, en el reglamento de la Administración Pública Municipal, página 46 de 118.

Por lo que, en razón a lo anterior, el **C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, pone a consideración de los presentes la aprobación de este punto para que el comité de Transparencia, se instruya al Secretario para que proceda a solicitar votación conforme a la lista de asistencia, por lo que se somete a votación la propuesta y se toma el siguiente:

Acuerdo.- único: se aprueba la presente acta y se declara inexistente la información requerida de la solicitud de información con número de control interno INFOMEX/151/2016, número de folio 03989916, de conformidad con el artículo 86 Bis, fracción 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no tiene esa facultad de general la información estadística solicitada.

Gobierno de
Zapotlanejo

CUARTO PUNTO.- asuntos varios.

El **C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, pregunta si alguien tiene algún asunto, comentario u observación a tratar en este punto, sin que ningún integrante del Comité refiera comentario alguno.

QUINTO PUNTO.- Clausura de la primera sesión.

Por lo que no habiendo algún otro tema a tratar y desahogada la totalidad del orden del día aprobada, el presidente **C. HÉCTOR ALVAREZ CONTRERAS**, agradece la asistencia de los presentes, dando por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos, del mismo día en que se inicio, quedando formalizado lo siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- se aprueba la presente acta y se declara inexistente la información requerida de la solicitud de información con número de control interno INFOMEX/151/2016, número de folio 03989916, de conformidad con el artículo 86 Bis, fracción 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no tiene esa facultad de general la información estadística solicitada.

1. Presidente del Comité de Transparencia, C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS.

2. Secretario del Comité de Transparencia, C. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILLO.

3. Vocal del Comité de Transparencia, C. JOSÉ ANTONIO HERRERA LOMELÍ.

Firmando de acuerdo los que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

C. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
Presidente del Comité de Transparencia

C. JOSÉ ANTONIO HERRERA LOMELÍ
Vocal del Comité de Transparencia.

C. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILLO
Secretario del Comité de Transparencia.